

## Sesion de 6 de noviembre de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Francisco J. Herboso, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Toro, Torres, Varas, Zegers y el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior de 30 de octubre último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eduardo Arteaga Undurruga, don Ramon Barahona Merino, don José Jesus Proboste Prado, don J. Manuel Puerta de Vera García Huidobro i don Alberto Goicoolea Walton; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Guillermo Allende Castro, don Francisco A. Bustos Julio, don Víctor Célis Maturana, don Héctor Fuentes Pumarino, don Manuel Moreno Neira, don J. Toribio Pantoja Contreras, don Roberto Riesle Palmero, don Carlos Concha Fernandez, don Ricardo Gonzalez Verdugo, don Guillermo Johnson Gana, don Eduardo Parra Mège, don Alberto Pizarro Frias, don Virjilio Rójas Espoz, don Oscar Urzúa Jaramillo, don Arturo Zavala Ultoa, i don Anjel C. Vicuña Perez; *e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Ramon Guerrero Rencoret i don José Agustín Gomez Miranda, todos los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo expediente i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Erasmo Silva Romero recibió el título de *Farmacéutico*.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas en que comunica, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, haber fijado en seiscientos pesos la gratificacion anual que corresponde a cada uno de los profesores don Federico Johow i don Alberto Obrecht por haber redactado las obras que se intitulan «Isla de Juan Fernandez» i «Tratado de Mecánica Racional».

Se acordó considerarlo oportunamente.

2.º De una solicitud del profesor don Valentin Letelier en que pide se fije la gratificacion a que la disposicion legal citada anteriormente se refiere, por ser autor del primer tomo de la obra que tiene por título «Evolucion de la Historia».

Pasó en informe a la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

3.º De varios oficios en que diversos rectores de liceos provinciales envían estados de inasistencias de profesores i otros datos reglamentarios.

Pasaron en informe a la comision de liceos.

Igual providencia recibió un oficio del rector del liceo de Tacna en que remite copia de algunas comunicaciones que ha dirigido a la Intendencia de la provincia con motivo de la provision de una clase.

4.º De un oficio del rector del liceo de La Serena con que envía el índice de los documentos importantes del archivo del cabildo de dicha ciudad, hecho por el profesor de historia i jeografía don J. Eliseo Peña Villalon en cumplimiento de la comision que se le confirió con fecha 31 de diciembre de 1897.

A indicacion del señor decano Amunátegui se acordó insertarlo en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

5.º De una solicitud de don J. Rójas Carreño, rector del colejo "Salvador" que funciona en Santiago, para que se disponga que las comisiones examinadoras que nombre el Consejo funcionen en dicho establecimiento.

Teniendo presente que la solicitud de que se trata, fuera de no acompañar las nóminas de los alumnos, se presentó a destiempo, fué desechada por unanimidad.

6.º De una solicitud de don Juan Satta, médico-cirujano de la Universidad de Jénova, para que se le admita al ejercicio de la profesion previos los trámites reglamentarios.

Pasó en informe al señor decano Carvallo.

El señor decano Amunátegui presentó un proyecto de programa de botánica, zoolojía, biolojía e higiene redactado por el profesor don Federico Iohow, del Instituto Pedagójico.

Se acordó imprimirlo por separado para considerarlo en la oportunidad debida.

El Secretario Jeneral infrascrito dió cuenta de haber visitado, en union de los señores consejeros Blanco i Torres, el colejo denominado Patrocinio de San José, cuyos directores habian hecho presente que retiraban la solicitud sobre nombramiento de comisiones examinadoras, pendiente de la consideracion del Consejo.

Se acordó dejar asentada esta declaracion en el acta.

A indicacion del señor decano de Teolojía i en vista de los datos por él suministrados, el Consejo, despues de un detenido debate i en

uso de la atribucion de vijilancia i policia que le otorga la lei i que se refiere a la moralidad, hijiene i seguridad de los alumnos i empleados de todos los establecimientos de instruccion secundaria i superior, sean públicos o privados, acordó, por doce votos contra dos, nombrar una comision de su seno para que visite un colejio privado de Santiago e informe sobre estos particulares a la Corporacion.

La comision quedó compuesta del señor consejero Montt i del Secretario Jeneral infrascrito.

A indicacion del señor Ministro Herboso i en virtud de los títulos de don Jerardo Vaca Guzman, se acordó por diez votos contra dos, reconsiderar el acuerdo celebrado el 23 de octubre último, entendiéndose que se le dispensa del exámen de médico-cirujano sin necesidad que presente la memoria impresa a que dicho acuerdo se refiere.

El Consejo designó las siguientes comisiones que, a fines del presente año i en los primeros dias de marzo del año entrante, recibirán exámenes de derecho en la Universidad a los jóvenes que hubieren hecho sus estudios en colejios particulares o privadamente:

#### *Derecho natural*

Propietarios.—Don José Antonio Lira, don Samuel A. Lillo i don Alejandro Fuenzalida G.

Suplentes.—Don Manuel Barros C. i don Marco A. Cuadra.

#### *Derecho romano*

Propietarios.—Don Agustin Rodriguez, don Luis E. Campillo i don Jerman Munita.

Suplentes.—Don Horacio Mujica i don J. Olegario Carvajal.

#### *Código Civil, primero, segundo i tercer años*

Propietarios.—Don Leopoldo Urrutia, don Paulino Alfonso i don J. Clemente Fábres.

Suplentes.—Don Armando Quezada i don Alberto Romero H.

#### *Derecho canónico*

Propietarios.—Don Miguel R. Prado; don J. Eduardo Fábres i don Samuel Silva de la Fuente.

Suplentes.—Don Baldomero Grossi i don Rómulo Garrido.

*Economía política*

Propietarios.—Don Francisco E. Noguera, don Francisco de B. Echeverría i don Pedro Luis Gonzalez.

Suplentes.—Don Armando Quezada i don Amador Mujica.

*Derecho internacional*

Propietarios.—Don Alamiro Huidobro, don Miguel Cruchaga T. i don Luis Varas Herrera.

Suplentes.—Don Ricardo Montaner Bello i don Pedro N. Montenegro.

*Código Penal*

Propietarios.—Don Ricardo Cabieses, don Luis Barros Mendez i don José Agustín Alfonso.

Suplentes.—Don Galvarino Gallardo Nieto i don Luis A. Navarrete L.

*Derecho administrativo*

Propietarios.—Don Luis Barros Borgoño, don Antonio Suberca-seaux P. i don Tobias del Río.

Suplentes.—Don Alejandro Gacitúa C. i don Carlos Sanchez Cruz.

*Derecho constitucional*

Propietarios.—Don Alcibíades Roldán, don Luis Barros Borgoño i don Abdón Cifuentes.

Suplentes.—Don Carlos Estevez i don Domingo Tocornal M.

*Práctica forense primero i segundo años*

Propietarios.—Don Osvaldo Renjifo, don Miguel L. Valdes i don Carlos Aldunate Solar.

Suplentes.—Don Gabriel Lira i don Luis Covarrúbias.

*Código de Comercio*

Propietarios.—Don Luis Barceló, don Alejandro Valdes Riesco i don J. Olegario Carvajal.

Suplentes.—Don Ezequiel Fernandez H. i don Federico Frias.

*Código de Minería*

Propietarios.—Don José Antonio Lira, don Manuel A. Maira i don José Tomas Mátus.

Suplentes.—Don Carlos A. Silva Cruz i don Francisco Araya B.

El Consejo formó, por último, las siguientes ternas para la provision de las asignaturas que a continuacion se espresan:

*Castellano en el liceo de Angol con quince horas semanales de clase*

Don Manuel Hurtado  
" Gorgonio Cáceres i  
" Vicente A. Palacios.

*Matemáticas en el liceo de Temuco con quince horas semanales de clase*

Don Alberto Roman Añisbar  
" Manuel Elgueta i  
" Emilio Moreno.

*Castellano en el liceo de Temuco con quince horas semanales de clase*

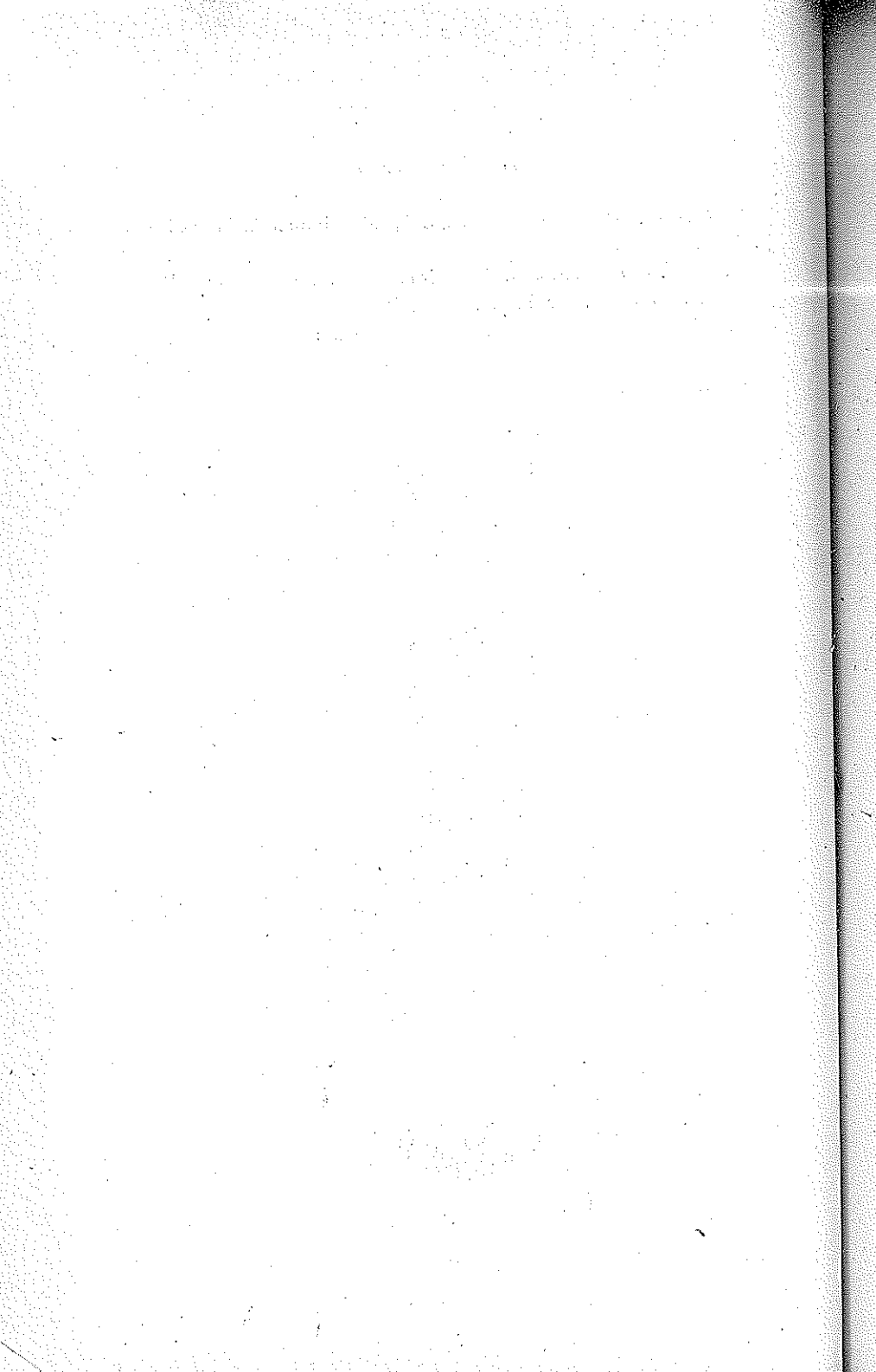
Don Tomas Guevara  
" Gorgonio Cáceres i  
" David C. Briceño.

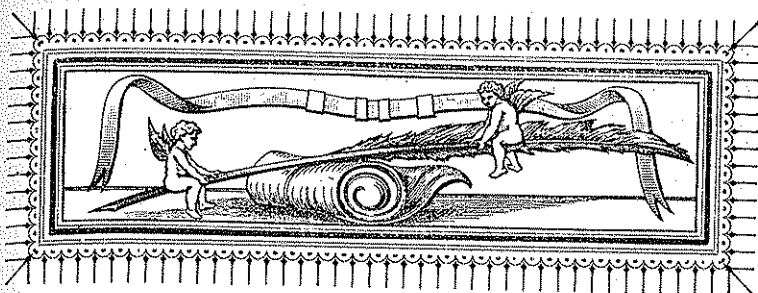
Con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima, a peticion de su autor, el proyecto de acuerdo del señor consejero Zegers presentado en la sesion de 16 de octubre último.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

*Luis Espejo V.,*  
Secretario Jeneral.







## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 13 de noviembre de 1899

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvalho, Espejo, Montt, Toro, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Prado envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 6 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Félix Escudero Julio, don Benito Salgado Astorga i don Rodrigo Figueroa Oliva; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Virjino Gomez González, don Cesáreo Efrain Toro Pallamar i don Oscar Cerda Becerra; *el de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Roberto Rodríguez Bravo, don Gustavo Silva

Sepúlveda, don Julio Vergara Errázuriz i don Alberto Duran Bernales; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Antonio Hércules Gianani Rovida; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Eujenio Sanchez Ovalle, don Nicolas de la Cruz Gatica, don Joaquin Valenzuela Larrain, don Cárlos Diaz Inzunza, don Víctor Manuel García Cruz, don Osvaldo Herrera Zúñiga i don Atalibal Navarro Cruz; *e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Jaime Aguirre Rosende, todos los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Leucaton Tirapegui Julio recibió el título de *Ingeniero Civil en la seccion de Hidráulica*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De varios oficios en que diversos rectores de liceos provinciales envian datos de inasistencia de profesores, de materias enseñadas i otros reglamentarios.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

2.º De una solicitud de D. Francisco Tabara para que en virtud del documento que acompaña i de lo dispuesto por el tratado con la República del Ecuador de 9 de setiembre último se le permita el ejercicio de la profesion de farmacéutico.

Pasó en informe al señor decano de Medicina i Farmacia.

Igual providencia recibió una solicitud de D. Antonio Hércules Gianani, alumno que fué de la Universidad de Pavía, para que se le permita optar a la licenciatura en la Facultad de Medicina i Farmacia.

3.º De una solicitud de D. Juan B. del Pino para que, en virtud de las razones que espone, se le permita reiterar la prueba de Médico—Cirujano, rendida el 26 de agosto último.

Teniendo presente que de las informaciones suministradas al respecto por el señor Rector San Cristóbal se deduce que la comision encargada de recibir dicha prueba funcionó sin la concurrencia de todos los individuos que, segun el reglamento, deben componerla, se accedió a la solicitud por ocho votos contra dos.

Se previene que un señor consejero se abstuvo de votar.

Oido el informe verbal del señor decano Carvallo se dispensó a don Luis Alberto Echavarría Varas, abogado desde el 16 de abril de 1885, los exámenes de dibujo lineal i teneduría de libros que le faltan para optar al título de farmacéutico.

Se dió tambien cuenta de un informe del señor decano Carvallo sobre una peticion del profesor de anatomía i embriología, D. David



Benavente, para que se adquirieran elementos indispensables de enseñanza.

Como el señor decano informante agregó que el señor Ministro del ramo, enterado de esta peticion en una visita a la Escuela de Medicina, habia prometido atenderla, se mandaron archivar los antecedentes del caso.

El señor Rector entregó una lista de comisiones examinadoras de instruccion secundaria para que los señores consejeros las tuvieran presentes al tiempo de designar las que correspondan.

Se acordó nombrarlas en la próxima sesion.

El señor consejero Zegers propuso a la consideracion del Consejo el siguiente proyecto de acuerdo:

«La formacion de ternas para proveer empleos vacantes i la formacion de comisiones examinadoras que corresponde hacer al Consejo tendrán lugar en la sesion posterior a aquella en que se presenten los antecedentes del caso».

El señor decano Amunátegui, aceptando lo propuesto por el señor consejero Zegers, espresó que proponia a su turno que, siempre que se tratara de concursos para proveer empleos vacantes, el señor Rector indicase al Consejo no sola la nómina de cinco personas propuestas para cada empleo, sino tambien una lista de todos los concurrentes al concurso con sus antecedentes.

Se acordó considerar ámbas indicaciones oportunamente.

El mismo señor consejero dijo que los liceos de Tacna, Iquique, Antofagasta, San Felipe, Quillota, Valparaiso, Santiago, Rancagua, Linares i Puerto Montt no habian aun enviado al Consejo las nóminas de los textos en uso en aquellos establecimientos.

Se acordó reiterar la órden dada sobre el particular en sesion de 21 de agosto último.

El señor consejero Montt dijo que no habia podido cumplir la comision que, en union del secretario jeneral infrascrito, le habia conferido el Consejo en la sesion anterior para visitar un colejio privado de Santiago e informar sobre el particular, porque dicho establecimiento habia cesado de funcionar el dia en que los señores consejeros se dirijeron a visitarlo.

Se acordó dejar asentada esta declaracion en el acta.

Se puso en discusion el proyecto presentado por el señor consejero Zegers en la sesion de 16 de octubre último, que en su parte dispositiva dice así:

«Para dar cumplimiento al precepto del artículo 34 de la lei de 9

de enero de 1879 el Consejo acuerda pedir informe a la Facultad de Teología, de Ciencias Físicas i Matemáticas i de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, acerca de los testos que, en su respectiva asignatura, convenga designar para la enseñanza en los establecimientos de instrucción secundaria dependientes del Estado."

El señor decano Amunátegui manifestó que, guardando los testos una relacion íntima con los programas que sirven de base a los estudios secundarios i debiendo sufrir éstos una próxima revision, era lógico esperar la conclusion de este trabajo i la aprobacion de los programas definitivos para formar la lista de los testos que han de servir en los liceos del Estado.

Hizo, en consecuencia, indicacion en este sentido.

El señor consejero Zegers, sosteniendo su proyecto de acuerdo, espresó que éste tenia por principal objeto dar cumplimiento al artículo 34 de la lei de Instrucción Pública, i que nada se oponia a que, mientras se discutian i revisaban los nuevos programas, se determinasen los testos que de acuerdo con los programas actuales pueden contribuir mejor a los fines de la enseñanza secundaria.

Despues de una detenida discusion en que por parte de los señores Toro, Espejo J. N. i otros señores consejeros se emitieron diversas ideas, siendo mui avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando en tabla el mismo asunto para la próxima.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

*Luis Espejo V.,*  
Secretario jeneral.

#### Sesion de 20 de noviembre de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Francisco J. Herbozo, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvalho, Espejo, Montt, Prado, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

El señor consejero Toro envió recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector confirió el *grado de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pedro Bofill Escobar; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Carlos Alberto Cañas O'Ryan, don Manuel Vár-

gas Infante, don Hermójenes Labbé Labbé i don Enrique Tagle Rodríguez; e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas a don León Palacios Olmedo, a quienes se otorgó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, recibieron el título de *Mé-dico-Cirujano* don Antonino Montenegro Basualto i don Cornelio E. Duran Grez; i el de *Farmacéutico* don Fidel Anze Soria i don Emilio Timmermann Flach.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

*Santiago, 11 de noviembre de 1899*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,199.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Emilio Moreno, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad el empleo de profesor de matemáticas en el liceo de Temuco, que se encuentra vacante por jubilacion de la persona que lo servia.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-boso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*E. Matta Vial*

Al Rector de la Universidad.

*Santiago, 11 de noviembre de 1899*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,260.—Visto el oficio que precede,

«Decreto.

«Nómbrese a don Gorgonio Cáceres, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad el empleo de profesor de castellano

en el liceo de Angol, que se encuentra vacante por promocion de don Tomas Guevara, que lo servia.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*E. Matta Vial*

Al Rector de la Universidad.

*Santiago, 15 de noviembre de 1899*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,296.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«1.º Concédese al profesor de la Universidad don Luis Claro Solar el premio anual de doscientos pesos que le ha fijado el Consejo de Instruccion Pública, de acuerdo con la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en conformidad al artículo 46 de la lei de 9 de enero de 1879, por haber redactado la obra «Esplicaciones de Derecho Civil Chileno i Comparado».

2.º La tesorería fiscal de Santiago le abonará de una sola vez la referida suma por el premio del presente año.

«Impútese al ítem 2, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, rejístrese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento, en respuesta a su oficio número 75.

Dios guarde a V.

*E. Matta Vial.*

Al Rector de la Universidad.

*Santiago, 11 de noviembre de 1899*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,198.— Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Tomas Guevara, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad las clases de castellano en el liceo de Temuco, que se encuentran vacantes por jubilacion de don Plácido Briones, que las servia.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*E. Matta Vial.*

Al Rector de la Universidad.

*Santiago, 13 de noviembre de 1899*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,245.—Visto el oficio que precede, i teniendo presente lo resuelto por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Se autoriza al alumno del curso superior de matemáticas don Francisco Lezaeta Rivas, para que pueda graduarse con arreglo al plan de estudios de 11 de enero de 1889.

«Anótese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 133.

Dios guarde a V.

*E. Matta Vial*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes en que anuncia haber formado la siguiente terna para proveer en propiedad el cargo de secretario de dicha corporacion:

1.º Don José Toribio Medina.

2.º Don Rodolfo Lenz.

3.º Don Luis Barros Borgoño.

Habiendo el señor Rector dicho que la terna habia sido comunicada al Ministerio del ramo, se mandó archivar el oficio.

3.º De un oficio de la misma Facultad en que comunica haber aprobado en sesion de 20 del que rije un informe de don Cárlos Malsch relativo a las «Lecciones de física, química i cosmografía» redactadas por don José E. Pinochet Le-Brun.

El informe de que se trata es desfavorable al referido testo.

Se acordó considerarlos oportunamente.

Igual providencia recibió el siguiente oficio:

«Santiago, 20 de noviembre de 1899.—Honorable Consejo:

«Reunida en sesion de ayer esta Facultad que presido i despues de haber oido en otra anterior el informe verbal del que suscribe i uno que por escrito presentó el miembro académico don Cárlos Risopatron, ámbos relativos a los dos primeros tomos del «Curso de Historia Jeneral» escrita por don Luis Barros Borgoño, i asimismo otro informe escrito de don Baldomero Pizarro el cual presentó a título de mera informacion, la Facultad acordó aprobar la obra de que se trata, a condicion de que se supriman en ella tres párrafos que se encuentran en la página 38 del tomo II, i de que el autor salve algunas erratas que se hallan en el cuerpo del texto. Este acuerdo de la Facultad fué tomado con el voto en contra del señor Risopatron, quien pidió se hiciese así constar en el acta.

«Adjunto a la presente va el informe del señor Risopatron, a quien se autorizó para publicarlo, si queria, en una hoja periódica de esta ciudad.

«Lo que tengo la honra de comunicar al Honorable Consejo para los efectos consiguientes.—*Domingo Amunátegui*.—Al Honorable Consejo de Instruccion Pública.»

4.º De la nómina de los miembros académicos i docentes que tienen voto en las elecciones universitarias i correspondientes a las Facultades de Teología, Ciencias Físicas i Matemáticas, i Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Se acordó pasarla al señor Rector.

5.º De varios oficios en que diversos rectores de liceos provinciales envian datos de inasistencias de profesores, de materias enseñadas, textos en uso i otros reglamentarios.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

Igual providencia recibió un proyecto de plan de estudios para el curso de comercio en el liceo de Quillota, presentado por el rector del establecimiento.

6.º De dos oficios en que los rectores de los liceos de Copiapó i Rancagua dan esplicaciones respecto de dos profesores cuyas inasistencias a clase habian llamado la atencion del Consejo.

Se mandó archivarlos.

7.º De un oficio del rector del liceo de Los Ángeles en que avisa que por la renuncia de don Santiago Carberry ha quedado vacante la asignatura de castellano.

Se acordó proveerla en propiedad tan luego como se comunique al señor Rector de la Universidad el decreto que acepta dicha renuncia.

8.º De un oficio de don Rafael Eyzaguirre en que comunica haber recibido el diploma de miembro académico de la Facultad de Teología.

Se mandó archivar.

Igual providencia recibió un oficio del Colejio Smith de Northampton en que avisa haber recibido los *Anales* en canje.

9.º De una solicitud de don Horacio Mujica, profesor extraordinario de Código Civil en la Universidad, para que se declare que tiene voto en las elecciones universitarias.

Se acordó pasarla a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, a quien toca hacer la declaracion solicitada.

10. De la siguiente solicitud:

«Santiago, 18 de noviembre de 1899.—Señor Rector: Los abajo suscritos, aspirantes a la clase de obstetricia vacante por el fallecimiento del doctor Murillo, deseando comprobar debidamente nuestras aptitudes rogamos a V. solicite del honorable Consejo de Instruccion Pública el acuerdo necesario para que dicha clase sea dada por concurso i conforme al artículo 28 de la lei de 9 de enero de 1879.

Dios guarde a V.—*Caupolican Pardo C.*, jefe de clínica obstétrica en la Escuela de Medicina.

*David Frias*, profesor extraordinario de obstetricia de la Facultad i profesor de matronas.

*Carlos A. Gutierrez*, profesor extraordinario de obstetricia de la Facultad, profesor de matronas, ex-primer ayudante de la clínica obstétrica del profesor Murillo i ex-primer ayudante de la clínica jinecológica del profesor Körner.»

Oido el informe del señor decano Carvallo se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Admitir a don Zenon Dalence al ejercicio de la profesion de médico-cirujano una vez que haya presentado debidamente legalizado el diploma que dice tener de médico-cirujano espedido por la Universidad de Sucre, limitándose la prueba jeneral a la presentacion de una memoria escrita cuyo tema será elejido *ad libitum* por el solicitante.

Se previene que este acuerdo fué tomado por diez votos contra dos i que un señor consejero se abstuvo de votar.

b) Admitir a don Antonio Hércules Gianani Rovida, alumno que fué de la Real Universidad de Pavía, en virtud de los estudios hechos con posterioridad en Chile, a la prueba de la licenciatura en medicina i farmacia.

c) Admitir a don Juan Satta, médico-cirujano de la Universidad de Jénova reconocida por la de Chile, al exámen requerido para obtener el título de médico-cirujano.

d) Exijir a don Francisco Tabara, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del convenio sobre reconocimiento de títulos profesionales con la República del Ecuador, la presentacion del diploma legalizado de farmacéutico, que dice haber recibido.

El señor consejero Zegers pidió que se acordara proveer la segunda clase de derecho constitucional positivo i comparado de la Seccion Universitaria para el servicio de la cual existen fondos en el presupuesto vijente.

Despues de algunas esplicaciones dadas al respecto por el señor decano Varas, se acordó aplazar hasta el mes de marzo del año entrante la indicacion precedente, conocida que sea la matrícula de los alumnos concurrentes.

Se procedió a determinar la forma en que habrá de proveerse la clase de obstetricia, vacante por el fallecimiento del Dr. don Adolfo Murillo.

Despues de leerse la solicitud de que se trata en el número 10 de la presente acta, i de un detenido debate en que se espresaron diversas opiniones por parte de los señores consejeros, el señor Barros Borgoño formuló indicacion para que se pidiera informe a la Facultad de Medicina. Esta proposicion fué rechazada por ocho votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor decano de medicina.

En seguida se acordó, a indicacion del señor consejero Zegers, por diez votos contra tres, proveer la clase indicada conforme al artículo 28 de la lei de 9 de enero de 1879, determinándose que el plazo reglamentario para la presentacion de los interesados al concurso debia terminarse el 11 de marzo del año venidero.



Con lo cual se levantó la sesion, acordándose:

1.º Celebrar sesion al dia siguiente a las 9 de la noche con el esclusivo objeto de nombrar las comisiones examinadoras de instruccion secundaria; i

2.º Fijar las 10½ de la noche como término de las sesiones del Consejo.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

*Luis Espejo V.,*  
Secretario jeneral

**Sesion extraordinaria de 21 de noviembre de 1899**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

En conformidad a lo acordado por el Consejo en la sesion anterior, fueron designadas las siguientes comisiones examinadoras de instruccion secundaria para Santiago:

*Historia antigua, griega i romana*

Propietarios.—Don Moises Vargas, don Francisco Araya Bennett i don Juan Bianchi Túpper.

Suplentes.—Don José Guillermo Guerra i don Pedro A. Gonzalez.

*Historia de la edad media, moderna i contemporánea i de América i de Chile*

Propietarios.—Don Julio Montebruno, don Alejandro Fuenzalida Grandon i don Armando Quezada A.

Suplentes.—Don Enrique Barrenechea i don Lincoln de la Barra.

*Aritmética*

Propietarios.—Don Roberto Torretti, don Guillermo Grove i don Baudilio Herrera.

Suplentes.—Don Francisco Pröschele i don Vicente Covarrúbias.

*Los demas ramos de matemáticas*

Propietarios.—Don Augusto Tafelmacher, don Carlos Olavarrieta i don Julio Lazo.

Suplentes.—Don Francisco Mardones i don Braulio Navarro A.

*Física i química*

Propietarios.—Don Francisco Servat, don S. Adeodato García V. i don Domingo Urzúa C.

Suplentes.—Don Eujenio Retamal B. i don Bernardino Quijada B.

*Jeografía física e historia natural*

Propietarios.—Don Carlos Reiche, don Luis Torres Pinto i don Carlos Ugarte.

Suplentes.—Don Miguel Machado i don Enrique Hirsch.

*Cosmografía*

Propietarios.—Don Luis Torres Pinto, don Agustin Ossa Fernandez i don Bernardino Quijada B.

Suplentes.—Don Eujenio Retamal B. i don Enrique Hirsch.

*Gramática Castellana*

Propietarios.—Don Antonio Díez, don Carlos A. Silva Cruz i don Leoncio Rodriguez Señoret.

Suplentes.—Don Luis Zúñiga i don Clodomiro de la Cruz.

*Latín*

Propietarios.—Don Sandalio Letelier, don Federico Hanssen i don Armando Quezada Acharán.

Suplentes.—Don Alejandro Aguiet i don David C. Briceño.

*Literatura i filosofía*

Propietarios.—Don Miguel Luis Amunátegui Reyes, don Ernesto Reyes Videla i don Luis A. Navarrete Lopez.

Suplentes.—Don Pedro A. Gonzalez i don Belisario García.

*Frances*

Propietarios.—Don Rodolfo Lenz, don Federico Gosselin i don Jorje Brosseau.

Suplentes.—Don Raimundo Drouhaut i don Daniel Fredes Molina.

*Ingles*

Propietarios.—Don Rodolfo Lenz, don Carlos Cornisch i don Santiago A. Herrera.

Suplentes.—Don Francisco Carey i don Abraham Joseph.

*Aleman*

Propietarios.—Don Federico Hanssen, don Rodolfo Lenz i don Jerman Wieghardt.

Suplentes.—Don Baldomero Volnitzky i don Guillermo Robles García.

SISTEMA CONCÉNTRICO

*Castellano*

Propietarios.—Don Santiago Fuentes, don Samuel A. Lillo i don Luis Zúñiga.

Suplentes.—Don David C. Briceño i don Carlos A. Silva Cruz.

*Idiomas*

Propietarios.—Don Rodolfo Lenz, don Jorje Brosseau i don Francisco Carey.

Suplentes.—Don Daniel Fredes Molina i don Raimundo Drouhaut.

*Jeografía e historia*

Propietarios.—Don Julio Montebruno, don Alejandro Fuenzalida Grandon i don Aníbal Vivero.

Suplentes.—Don Julio Prado Amor i don Lincoln de la Barra.

*Matemáticas*

Propietarios.—Don Augusto Tafelmacher, don Francisco Pröschele i don Carlos Olavarrieta.

Suplentes.—Don Manuel Trucco i don Francisco Mardones.

*Ciencias físicas i naturales*

Propietarios.—Don Federico Iohow, don Carlos Reiche i don Luis Torres Pinto.

Suplentes.—Don Miguel R. Machado i don Bernardino Quijada B.  
Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

*Luis Espejo V.*,  
secretario jeneral

**Sesion de 27 de noviembre de 1899**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvalho, Espejo, Prado, Toro, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leida el acta de la sesion de 20 de noviembre, fué aprobada dejando constancia el señor decano Varas, de que, al dar su voto al acuerdo que en ella aparece aprobado con respecto a la solicitud de don Zenon Dalence lo hizo creyendo que solo se le autorizaba para ejercer la profesion de médico-cirujano en el territorio de Antofagasta. De otro modo, su voto habria sido, como en otros casos análogos, contrario a la solicitud.

Fué igualmente aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 21 de este mes, habiendo recordado previamente el señor consejero Zegers que, ántes de designarse las comisiones examinadoras, habia hecho presente que existia un acuerdo del Consejo segun el cual habia incompatibilidad entre el puesto de examinador i otros empleos públicos.

Ese acuerdo, cuyo testo no recordaba el señor Zegers en ese momento, consta en el acta de 29 de agosto de 1887 i dice que esta «Corporacion consideró por unanimidad incompatible el cargo de examinador con el de todo empleo rentado que reclame asistencia diaria i constante a ciertas oficinas públicas administrativas».

Por lo demas, el señor Zegers, sin insistir sobre el particular, manifestó el deseo de que el Consejo tuviera presente en otra ocasion el acuerdo referido.

El señor Rector confirió los siguientes grados: *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Guillermo Munita Portales, don Juan B. Rios Antero i don Antonio Vidal Pizarro; *el de Bachiller de la misma Facultad* a don Ruperto Vergara Búlnes; *e igual grado en*

DAD C...  
 SANTIAGO CHILE  
 CENTRAL-PUBLICACIONES

la de Ciencias Físicas i Matemáticas a don Alberto Briceño Vidal, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo expediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion don Eduardo Germain Köning recibió el título de *Ingeniero Civil en la sección de Arquitectura*.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Universidad de Glasgow en que avisa haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 25 de noviembre de 1899.—Tengo la honra de remitir a Ud. la nómina de los miembros académicos i docentes de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

«En ella figura agregado, en último lugar, el profesor extraordinario don Horacio Mujica, a quien se refieren los antecedentes adjuntos que solo hoi he recibido.

«Debo observar que, al incluir al señor Mujica, he tenido presente lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 9 de enero de 1879 i el artículo 5.º del reglamento de profesores extraordinarios, sin que esto importe un pronunciamiento sobre la solicitud de dicho señor.

«En mi concepto, basta la concurrencia de las circunstancias requeridas por la lei i por el decreto de 20 de mayo de 1895, para que el profesor extraordinario adquiera i pueda ejercer el derecho de voto en las elecciones de que habla el artículo 14 de la lei de 1879, sin necesidad de declaracion especial al respecto.

«Considero que, en el caso de negarse que dichas circunstancias existan o de disputarse el derecho de voto del profesor extraordinario, incumbe a la Corporacion misma en la cual va a ejercerse i en cuyo seno esa cuestion se produzca, la atribucion de resolver.

«Debo finalmente declarar que anticipo una opinion individual que ignoro si cuenta o no con el apoyo de la facultad, a quien no es posible someterla ántes de la eleccion del dia 3 de diciembre por no haber plazo suficiente para convocarla.

Dios guarde a Ud.—*Miguel A. Varas*.—Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó pasarlo al señor Rector a fin de que tenga presente la nómina adjunta en la citacion del claustro pleno.

3.º De varios oficios en que diversos rectores de liceos envian nóminas de textos en uso i otros datos reglamentarios.

Se acordó tenerlos presentes.

A continuacion se nombraron las siguientes comisiones examinadoras para Valparaiso:

*Diversos ramos de historia*

- Don Federico Schneider  
" José María L. de Guevara  
" Cárlos Sanchez

*Gramática castellana, literatura i filosofía*

- Don Casimiro Necochea  
" Leonardo Eliz  
" Gorgonio Barrera

*Frances*

- Don Ernesto Böttger  
" Miguel Carreño G.  
" Eujenio Bordeu

*Inglés*

- Don Juan Duncan  
" Ernesto Böttger  
" Andres Gemmell

*Matemáticas*

- Don Cárlos Wargny  
" Manuel Gonzalez U.  
" Pedro Larrañaga

*Ciencias físicas i naturales*

- Don Gustavo Weidmann  
" Cárlos Wargny  
" Rafael Campusano

Dios guarde a Ud.—*Cárlos Rudolph*.—Al señor Rector de la Universidad.

Como en el personal indicado faltan dos suplentes para cada comision, se acordó, a indicacion del señor consejero Zegers, pedir al rector del liceo de Valparaiso una lista de los individuos que conceptúe idóneos para desempeñar estos cargos.

A peticion del señor Rector San Cristóbal se le autorizó para integrar las comisiones examinadoras de la Universidad con profesores extraordinarios i para reintegrar éstas i las nombradas por el Consejo, en caso de urgencia con las personas que tenga a bien.

A indicacion del secretario infrascrito se acordó recomendar a los rectores de liceos por medio de una circular, que en las boletas de exámenes se ajusten estrictamente a la nomenclatura de ramos establecida para cada uno de los años de humanidades por el plan de estudios de 1895, nomenclatura que debe respetarse aun en aquellas pruebas que, como la de matemáticas, por comprender mas de un ramo, puedan recibirse en dos actos sucesivos.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

*Luis Espejo V.,*

secretario jeneral.

#### Sesion de 4 de diciembre de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Francisco J. Herboso, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Espejo, Montt, Prado, Toro, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 27 de noviembre último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Rafael Canales Granifo, don Carlos Cerveró Alemparte, don Eujenio Gana Edwards, don Alfredo A. Larenas Larenas, don Uldaricio Manterola Merino, don Manuel Antonio Melo Gacitúa, don Horacio Muñoz Labbé, don Carlos Ramírez Sanz, don Viviano 2.º Muñoz Sanhueza, don Rafael Rivera Lantaño, don Anjel M. Vergara Salcedo i don Juan E. Villalon Pizarro; e *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Pedro N. L. Ferrer Rodriguez.

Vistos los respectivos espedientes i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Juan de Dios Moraga